

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 26 MAR. 2020

DECRETO 880.-/ (C)

Vistos:

Decreto de fecha 28 de abril de 2009 el 22 de marzo de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y **Don ERIC ANDRES JEREZ PEREIRA**; Artículo 161 numeral 1 del Código del Trabajo, en concordancia con lo dispuesto en inciso segundo del artículo octavo transitorio de la ley N°21.109, debido a la necesidad de efectuar los cambios, ajustes y redistribución de la dotación de asistentes de la educación en los distintos establecimientos educacionales de la comuna ; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Paradocente de la Escuela Básica Bello Horizonte E-693 de Lota, **Don ERIC ANDRES JEREZ PEREIRA**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de marzo de 2020, por la causal "Necesidad de la empresa" establecida en el Art. 161 numeral 1 del Código del Trabajo, en concordancia con lo dispuesto en inciso segundo del artículo octavo transitorio de la ley N°21.109, debido a la necesidad de efectuar los cambios, ajustes y redistribución de la dotación de asistentes de la educación en los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$5.325.078 (cinco millones trescientos veinticinco mil setenta y ocho pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, indemnización por año de servicio.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.